

DECRETO N°: 116/03.-

Ramallo, 21 de abril de 2003

VISTO:

La Nota N° 2376/03 de solicitud de licencia presentada en la fecha por el Sr. Intendente Municipal Prof. Roberto Silvio Rafael Filpo; y

CONSIDERANDO:

La aprobación unánime de este Cuerpo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstase acuerdo a la solicitud de licencia presentada por el Sr. Intendente Municipal de Ramallo Prof. **ROBERTO SILVIO RAFAEL FILPO**, según los términos que marcan los Artículos 87º y 108º - Inc. 13 – de la Ley 6769/58 “**Ley Orgánica de las Municipalidades**”.-----

ARTÍCULO 2º) La licencia a que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto desde el ----- día 21/04/03 hasta el 05/05/03 (inclusive).-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2003.-----